



Municipalidad Provincial de Casma

**CARGO**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2015-MPC

Casma, 21 de Abril del 2015



**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Legal N° 122-2015-OAJ-MPC, de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual propone al Pleno del Concejo se apruebe la inscripción de la compra venta de 0.2083% de acciones y derechos del predio rustico "San Andrés" Lt. 13, código de parcela N° 10903, del distrito del Comandante Noel - Casma, entre la empresa Estrategias Constructor S.A.C. a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, para su tratamiento y aprobación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 31 de Octubre de 2014 se suscribe con la Empresa Estrategias Constructor SAC, el Contrato N° 019-2014-MPC, Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2014-CEP-MPC, que tiene como objeto la adquisición de terreno para la obra: "Instalación de línea Emisora y Reubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Casma, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Ancash", con un área de 150 m2, por el monto de S/. 45,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante documento notarial de fecha 18.12.2014, denominado Minuta de Compraventa de Acciones y Derechos Inmobiliarios otorgada por: Estrategias Constructor S.A.C. a favor de la Municipalidad Provincial de Casma; la citada empresa da en venta real y enajenación definitiva a favor de esta municipalidad la totalidad de las acciones y derechos que le corresponden sobre el 0.2083% del predio rustico denominado "San Andrés -lote 13", signado con la parcela N° 10903 de una extensión total de 7.2 00 Has. (Siete Hectáreas con Dos mil metros cuadrados) ubicado en el Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma - Ancash, por la suma de S/. 45,000.00 Nuevos Soles; señalándose además en el contrato que "el contratista asumirá los gastos de elaboración del documento de transferencia, elaboración del plano y memoria descriptiva del terreno, gastos notariales de transferencia y gastos registrales del terreno";

Que, al respecto el artículo 58° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los bienes inmuebles de las municipalidades se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo;

Que, mediante Esquela de Observación del Título N° 2015-00000686, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, observa la inscripción señalando que no consta inserta en la escritura pública de compraventa el Acuerdo de Concejo que aprueba la transferencia otorgada a favor de la Municipalidad Provincial de Casma;



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2015-MPC

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 122-2015-OAJ-MPC del 30.03.2015 opina por que se eleve los actuados a sesión de Concejo Municipal a fin de que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la inscripción de a compra venta de 0.2083% de acciones y derechos del predio rústico "San Andrés -lote 13", signado con la parcela N° 10903 de una extensión total de 7.2 00 Has. (Siete Hectáreas con Dos mil metros cuadrados) ubicado en el Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma - Ancash, realizada por la empresa Estrategias Constructor SAC a favor de la Municipalidad Provincial de Casma con la finalidad de subsanar la observación realizada por Registros Públicos al Título N° 2015-00000686.



Que, el Pleno del Concejo estando a lo informado precedentemente, ha visto por conveniente aprobar la inscripción de la compra venta de 0.2083% de acciones derechos del predio rustico denominado "San Andrés"- Lote 13 signado con Código de Parcela N° 10903, ubicado en el distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, realizada por la empresa Estrategias Constructor SAC a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, a fin de subsanarse la observación realizada por Registros Públicos al título N° 2015-00000686;



Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la inscripción de la compraventa de 0.2083% de las acciones y derechos del predio rustico denominado "San Andrés", Lote N° 13 signado con Código de Parcela N° 10903, ubicado en el distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, realizada por la empresa Estrategias Constructor S.A.C. a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, a fin de subsanarse la observación realizada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos al título N° 2015-00000686.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Josept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE